

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de 24 de mayo de 2024, de la Entidad Navas del Rey, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 754/2024, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con operación de préstamo.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, crédito extraordinario financiado con operación de préstamo, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

AUMENTO DE GASTOS		
Capítulo 6.	Inversiones corrientes	345.000,00

INGRESOS		
Capítulo 9.	Préstamos	345.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Navas del Rey, a 19 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(03/9.764/24)

